REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

18
dieciocho

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A." 13.DIC 19

1.- La Escritura Pública de constitución de la Compañía "PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito,- el 19 de Diciembre de 1.975, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. René Maldonado Izurieta; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº - 5189, de 7 de Enero de 1.976.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito - consta bajo el Nº 2, Tomo 8, de 8 de Enero de 1.976.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada Escritura los - señores: Quimet Brugues Angarita, en su calidad de repre-- sentante legal de la Compañía " Internacional de Inversio-- nes y Construcciones S.A.", Ing. Carlos Sarzosa Salvador,-- Ing. Fernando Sarzosa Salvador, Marcelo Sarzosa Salvador y Dr. Cruz Elías Almeida Bravo, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Quimet Brugues Angarita que es de nacionalidad -- colombiana, todos domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La Compañía se denomina " PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A." y - su plazo de duración es de treinta años.

4.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.- Objeto Social: La Compañía tendrá por objeto la elaboración de prefabricados de hormigón armado y/o simple; para ser - aplicados técnicamente en la industria de la construcción- de viviendas. Además podrá procesar en forma industrial la madera, hierro y demás elementos de la construcción.

6.- Capital Social: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

7.- Integración de Capital: Se halla suscrito íntegramente y - pagado de la siguiente manera:

En numerario.....	$ 640.000,oo
Por pagar.....	" 1'360.000,oo
T O T A L	$ 2'000.000,oo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13 DIC 19 diciembre 20

8.-.Forma de administración y representación legal: La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente.-PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE:- a) Representar la Compañía Judicial y extrajudicialmente, en la forma y con las limitaciones establecidas en la Ley y en los estatutos; b).- Comprometer a la Compañía en toda obligación de dar, hacer o no hacer.En caso de que cualquiera de estas obligaciones pasaren de quinientos mil sucres (S/. 500.000,oo) deberá hacerlo, previa autorización del Directorio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo décimo segundo de la Ley de Compañías; c) Firmar los pedimentos,solicitudes, etcétera relativos a la administración de la sociedad; d) Elaborar anualmente un informe relativo a la marcha de la Compañía y el resultado de sus funciones y presentarlos a la Junta General; e) Velar por la buena marcha de la sociedad; y , f) Ejercer las demás atribuciones que le confieren la Ley y los estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 13 de Enero de 1.976

DJ.
cmj/
809.-

Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL.